

2º Informe

ENERO-DICIEMBRE 2007



2º Informe

Chihuahua, Chih., México
Marzo, 2008



Consejera Presidenta
Lic. Thlie Carlos Macías

Consejera
Lic. Claudia Alonso Pesado

Consejero
Lic. Fernando Lino Bencomo Chávez

Consejero
Lic. Rodrigo Ramírez Tarango, M. en Com. Pol.

Consejero
Mtro. Rodolfo Sandoval Peña

Secretario Ejecutivo
Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar

Director Administrativo
Lic. Fernando Liceaga Muñoz

Director Jurídico
Lic. Ignacio Alejandro Holguín Rodríguez

Director de Capacitación
L.A.E. Adolfo Rico Vásquez

Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Lic. Audén Rodolfo Acosta Royval

Coordinador de Comunicación y Difusión Social
Lic. Nicolás Juárez Caraveo

Contenido

Presentación	5
Consejo General	7
I. Garantía en el acceso a la información pública	11
II. Protección de datos personales	23
III. Cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales ...	27
IV. Acciones normativas	47
V. Administración y gobierno interno	51
VI. Relaciones interinstitucionales	55
Discurso del Lic. Fernando Bencomo Chávez, el 17 de enero del 2008 al concluir su periodo como Consejero Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	61
Anexo 1. Sesiones del Consejo General en el 2007	63
Anexo 2. Principales acuerdos del Consejo General en el 2007	64
Anexo 3. Detalle de Solicitudes de Información recibidas por Sujetos Obligados a través del sistema Infomex-Chihuahua en el 2007	70
Anexo 4. Evaluación y supervisión a Sujetos Obligados	75
Anexo 5. Capacitaciones 2007	77
Anexo 6. Radiodifusoras y televisoras visitadas	82
Anexo 7. Ejercicio del presupuesto 2007	83

Presentación

La participación de la sociedad en el debate de los asuntos públicos que impactan o inciden en la vida, la familia y el bienestar de las personas que la integran, solo es posible si se garantiza el derecho a conocer la información pública, hoy en día no puede concebirse una democracia sin la participación informada de los gobernados.

Reconociendo esta realidad, el 10 de septiembre del 2005, por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, se creó el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), organismo público autónomo garante de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales.

El 1 de enero del año 2006 los Consejeros y Consejeras designados por el Congreso del Estado para integrar el Consejo General del ICHITAIP entramos en posesión de nuestros cargos y el día 18 de ese mismo mes, en sesión pública y ante la presencia de los representantes de los tres poderes del Estado y la mayoría de los Sujetos Obligados elegimos con absoluta autonomía, al Consejero que habría de ocupar la Presidencia durante los dos primeros años de vida institucional (2006-2007), habiendo recaído tal designación en la persona del Lic. Fernando Lino Bencomo Chávez.

Durante el año 2006 el ICHITAIP concentró gran parte de sus acciones al apoyo de los Sujetos Obligados que llevarían a cabo todo lo concerniente a las actividades necesarias para transparentar y organizar la información en su posesión, a fin de dar cabal cumplimiento a los preceptos que emanan de nuestra Ley de Transparencia, paralelamente iniciamos la construcción de los procedimientos y entramado jurídico que regiría la vida interna de nuestro organismo.

Transparentar, sistematizar y garantizar el acceso a la información pública, así como la inmediata conformación de los órganos encargados por parte de los Sujetos Obligados de atender las disposiciones de la Ley fueron las metas principales durante ese año 2006.

El 2007 fue un año trascendente para el Estado y para el ICHITAIP, ya que a partir del primero de enero entraron en vigor el ejercicio de los derechos que tutela la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Las tareas de conformación de los procesos y sistemas de información, así como el establecimiento de la plataforma para garantizar el libre acceso a la información, fueron complejas, pero la presentación y tramitación de un total de 3,795 solicitudes de información en ese año nos dicen que el esfuerzo rindió frutos; el interés de diversos sectores de la sociedad hoy puede encauzarse ejerciendo el derecho a saber.

Por otra parte, el registro y capacitación de los integrantes de los Comités y Unidades de Información evidencia el compromiso de los Sujetos Obligados con los preceptos de la Ley.

La difusión y publicidad de los preceptos de la Ley, de las bondades de la transparencia, de las atribuciones del ICHITAIP como órgano garante del acceso a la información y la protección de datos personales fueron otros de los retos enfrentados en este año, para ello se diseñaron y realizaron diversos eventos con presencia en todo el estado, así como estratégicas campañas de publicidad a través de los principales medios de comunicación.

El posicionamiento de estos derechos en la sociedad, como nuevas figuras jurídicas de reciente inclusión en el catálogo de derechos humanos del Estado, conlleva un proceso evolutivo, metódico continuo y progresivo, el cual desde luego, no ha estado exento de dificultades, pero que reconoce y da cuenta también, a un año de distancia, de logros significativos, los cuales se plasman en este documento.

El presente informe contiene en forma sucinta una relación de tareas y actividades realizadas durante el año 2007 por todas y todos los que integramos esta institución, pero también por los que como sujetos pasivos de esta Ley colaboraron con nosotros y sin cuya voluntad, apertura y compromiso en estos temas, nuestros resultados hubieran sido poco significativos.

Por último, pero no menos importante, damos fiel testimonio del creciente interés de la sociedad en participar en el ejercicio de estos derechos, sin su participación, todo el esfuerzo del Instituto y la voluntad política de los sujetos obligados para transparentar el quehacer público, carecerían de sentido, para ellos nuestro agradecimiento y el refrendo de seguir trabajando para garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales, de acceso a la información pública y de protección de los datos personales.

Chihuahua, Chih., a 14 de marzo del 2008.



Consejo General

El Consejo General del Instituto es su órgano supremo y está integrado por cinco miembros, dos Consejeras y tres Consejeros. La atención de los asuntos que le competen se realiza en sesiones públicas.

Durante el año 2007 el Consejo General realizó 17 sesiones ordinarias y 19 con el carácter de extraordinarias. En ellas se abordaron diferentes asuntos y temas relacionados con la operación, atribuciones y responsabilidades del Instituto. La apertura y la libertad de expresión han sido los principios que rigen el actuar del Consejo General.

El debate, como elemento democrático sustancial, ha sido privilegiado para propiciar el enriquecimiento de las ideas, siempre dentro del marco establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, dejando de lado la descalificación de las ideas o el desbordamiento de los ánimos, reconociendo en todo momento las decisiones de la mayoría.

El 2007 fue el primer año en que se pudieron ejercer los derechos que tutela la Ley de Transparencia. Un porcentaje importante de las actividades del Consejo General en este periodo se centraron en discutir, analizar y emitir resoluciones de los recursos de revisión interpuestos, aunque también debemos destacar el tratamiento y emisión de acuerdos diversos de carácter jurídico, financiero y administrativo.

Como ejemplos se señalan: la aprobación del Manual de Operaciones del sistema Infomex-Chihuahua, que contiene los formatos para que las personas ejerzan los derechos que les confiere la Ley a través de medios electrónicos; se aprobó el informe sobre la propuesta de la “Iniciativa Chihuahua”, con el propósito de invitar a los homólogos de otros estados a sumarse a la petición hecha a la Cámara de Diputados para apoyar la reforma al artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se aprobaron convenios de colaboración administrativa con la Secretaría de Educación y Cultura, con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con el Instituto Chihuahuense de la Mujer y con la Asociación de Síndicos Municipales en el Estado de Chihuahua; se aprobó el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2008 y sus Programas Operativos, por destacar sólo algunos.



La información detallada sobre las sesiones realizadas por el Consejo General, así como de los principales acuerdos tomados en ellas, se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

Durante este año el Consejero Presidente Fernando Lino Bencomo Chávez compareció dos veces ante el Congreso del Estado, la primera el 20 de marzo, fecha en que presentó el informe anual del ICHITAIP, aprobado previamente por el Consejo General, y la segunda comparecencia se llevó a cabo en fecha 13 de diciembre para exponer la justificación del proyecto del Presupuesto 2008 del Instituto.

Las Consejeras y Consejeros participaron además, en diversos eventos y foros a nivel nacional, de los cuales se destacan, por su relevancia, los siguientes:

En el mes de mayo se acudió al seminario “La nueva agenda mexicana del acceso a la información”, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en la Ciudad de México. Este tuvo por objetivo analizar el contenido y los debates que condujeron a la aprobación, por parte del H. Congreso de la Unión, del proyecto de decreto que reformó el artículo 6o. de la Constitución Política, con la finalidad de anticipar los posibles impactos que ese cambio constitucional traería en el entramado legal del país. En este evento, se ponderó la participación del ICHITAIP señalándose constantemente a la Ley de avanzada con que cuenta nuestro Estado y reconociendo que la misma





ha sido referencia obligada en los foros nacionales como ejemplo a seguir. También se hizo patente que las bases de la reforma constitucional, surgieron a partir de la “Iniciativa Chihuahua” denominada así por el impulso del Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, junto con los gobernadores de Zacatecas, Aguascalientes y Distrito Federal, cuyo arranque fue en el Segundo Congreso Nacional de Transparencia Local, celebrado en el Estado de Chihuahua.

También se asistió a la Cuarta Semana Nacional de Transparencia, “Economía, Empresa y Transparencia” organizada por el IFAI en el Distrito Federal durante el mes de junio, evento que inauguró el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón

Hinojosa y en el que estuvo presente como orador el Lic. José Reyes Baeza Terrazas, en el marco de este evento se anunció la aprobación del proyecto de decreto por la mayoría de las legislaturas de los estados, último paso necesario para que se hiciera posible la reforma al artículo 6º. de la Constitución Federal.

Durante el mes de septiembre se participó en una reunión de trabajo convocada por el IFAI en la Ciudad de México, en la que estuvimos presentes tanto órganos de acceso a la información pública, como gobiernos estatales y municipales, en donde se anunció la elaboración de la segunda versión del sistema Infomex, en esta oportunidad se compilaron las experiencias en el uso del Infomex en su versión actual y se señalaron las áreas de oportunidad de este sistema, nuevamente la exposición del ICHITAIP fue relevante, dada nuestra experiencia en el manejo del Infomex, ya que actualmente sólo está disponible en todo el estado de Chihuahua y en el Distrito Federal, así como en algunos municipios de otras entidades federativas.

En el mes de noviembre, con el objeto de darle seguimiento a los trabajos iniciados en Michoacán meses antes, sobre el tema de Educación y Cultura, convocamos en la capital del país, a representantes de los Órganos Estatales de Transparencia, que contaran con investigaciones o trabajos en estos temas y que quisieran trabajar en forma colectiva para presentar propuestas a incorporar en los planes y programas de estudios a nivel nacional, la convocatoria tuvo éxito, por lo que pudimos arribar a la VII Reunión Nacional de COMAIP, celebrada en Colima el 14 de noviembre del mismo año, con propuestas que fueron aprobadas por unanimidad por la convención en la que se acordó constituir la subcomisión respectiva. En ese mismo marco se aprobó un manifiesto dirigido a la Secretaria de Educación Pública Lic. Josefina Vásquez Mota, para que fueran tomados en cuenta en las próximas reformas a los planes y programas de estudios.

La subcomisión de Educación y Cultura se instaló formalmente aquí en Chihuahua, dentro del marco de nuestra “II Semana de Transparencia”.



I. Garantía en el acceso a la información pública

En materia de acceso a la información pública

Una de las notas distintivas de la Ley de Transparencia del Estado de Chihuahua es la posibilidad de que los interesados presenten, a través de medios electrónicos, solicitudes de acceso a la información, solicitudes de aclaración y recursos de revisión.

Esta prerrogativa representó uno de los desafíos más importantes para el Instituto. El resultado se consolidó a través del denominado Infomex-Chihuahua, sistema que fue posible gracias a la estrecha vinculación del ICHITAIP con el IFAI y la Coordinación de Desarrollo Administrativo y Modernización (CODAM) del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Esta herramienta electrónica, aunque de compleja construcción, debía ser sencilla y amigable en su utilización y consulta. Como resultado, se logró que a través del Infomex-Chihuahua, cualquier persona que desee ejercer sus derechos en esta materia lo pueda hacer desde cualquier parte, en cualquier momento y con la garantía del anonimato.

Además de ello, el sistema no sólo permite la captura, registro y seguimiento de solicitudes, sino que contempla un apartado en donde todos los Sujetos Obligados dan a conocer su Información Pública de Oficio, lo cual estandariza su presentación y evita navegar por múltiples páginas de Internet.

Las ventajas de la utilización de esta herramienta son evidentes: facilitan el ejercicio de los derechos a la sociedad; los Sujetos Obligados cuentan con una herramienta útil y práctica para dar respuesta a sus solicitudes de acceso a la información y a la promoción de acciones de hábeas data; y el ICHITAIP da un seguimiento en tiempo real sobre el estado que guardan los procesos de respuesta y cumplimiento de los términos legales por parte de los Sujetos Obligados.

A un año de haber entrado en vigor el ejercicio del derecho a preguntar, a través de este sistema podemos conocer el número de solicitudes de información que se generaron, como más adelante se detalla, pero también el contenido de dichas solicitudes y de sus respuestas. Aspiramos a que en poco tiempo esta información pueda ser accesible de manera práctica y ordenada para todos los interesados.

Reportes del sistema Infomex-Chihuahua

Del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2007, los Sujetos Obligados recibimos un total de 3,795 solicitudes de información.

Del total de solicitudes, el 30% fueron presentadas a las diversas entidades que integran el Ejecutivo estatal, es decir 1,105 solicitudes, lo cual lo coloca como el Sujeto Obligado más requerido.

Le siguen los gobiernos municipales y los organismos descentralizados estatales con 964 (25%) y 742 (19%) respectivamente. En el caso de estos últi-



mos es importante mencionar que casi la mitad de las solicitudes fueron realizadas a instituciones del sector educativo como: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez con 122, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua con 113 y la Universidad Autónoma de Chihuahua con 89.

Por lo que respecta a los ayuntamientos, Juárez y Chihuahua fueron los que más interés despertaron en los solicitantes: 284 solicitudes fueron dirigidas al municipio fronterizo y 224 a la capital.

Por lo que se refiere a los otros poderes estatales, le fueron presentadas al Legislativo 225 solicitudes, mientras que el Poder Judicial recibió un total de 120 requerimientos de información.

Solicitudes de Información recibidas

Total: 3,795

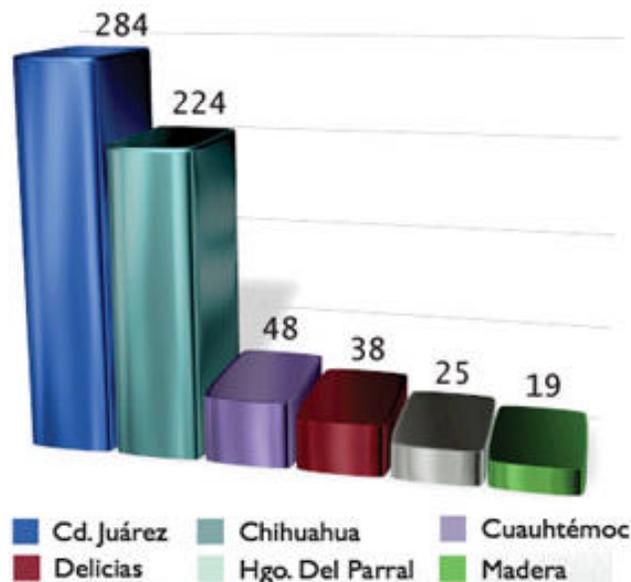
Número de Solicitudes	Porcentaje	Sujeto Obligado
964	25.40	Ayuntamientos
6	0.17	Fideicomisos Municipales
24	0.63	Fideicomisos Públicos
310	8.16	Organismos Autónomos
742	19.55	Organismos Descentralizados Estatales
82	2.17	Organismos Descentralizados Municipales
26	0.69	Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal
32	0.85	Organizaciones No Gubernamentales
159	4.18	Partidos Políticos
1,105	29.11	Poder Ejecutivo
120	3.17	Poder Judicial
225	5.92	Poder Legislativo
3,795	100%	Total



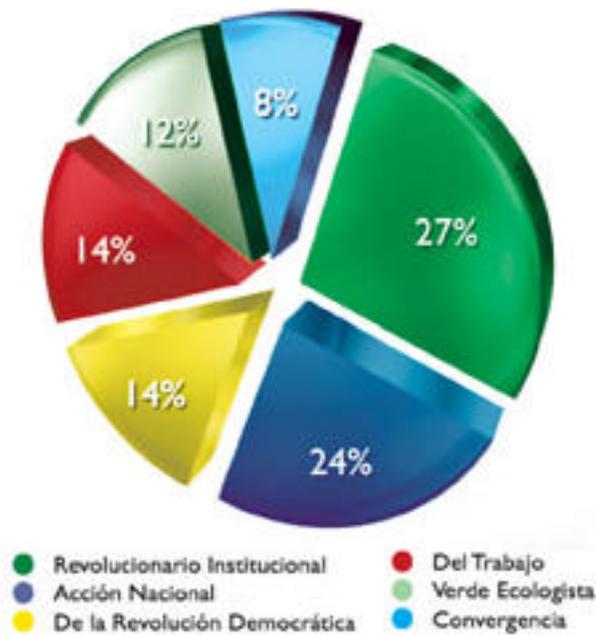
Solicitudes recibidas por el Poder Ejecutivo



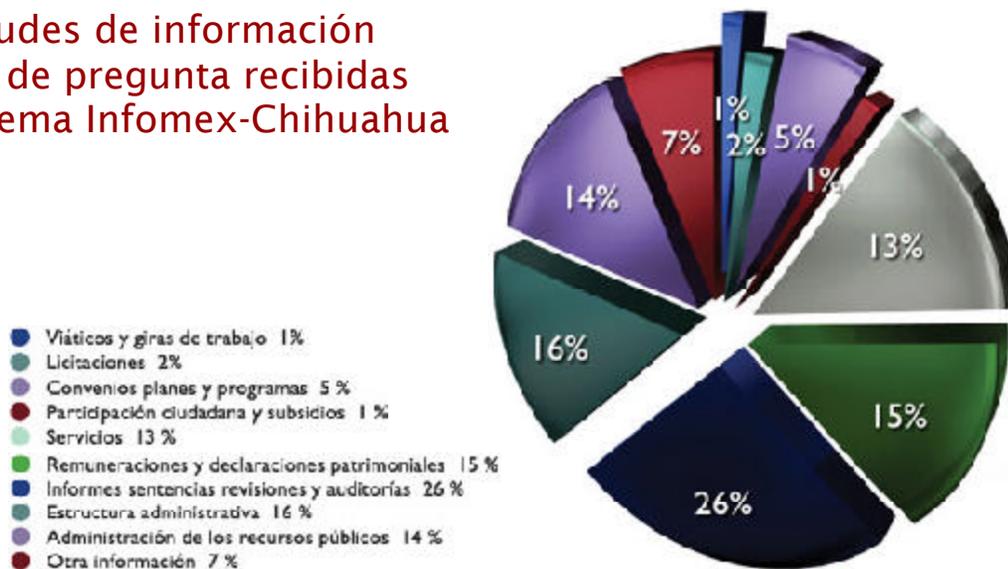
Municipios con mayor número de solicitudes recibidas



Solicitudes recibidas por los Partidos Políticos



Solicitudes de información por tipo de pregunta recibidas por el sistema Infomex-Chihuahua



Seguimiento a las solicitudes de información presentadas a los Sujetos Obligados

Durante el año 2007 se dio seguimiento, semanalmente, al proceso de atención de las solicitudes de información presentadas a los Sujetos Obligados. Se generaron un total de 44 reportes obtenidos del sistema Infomex-Chihuahua de cuyo análisis se derivaron diversas acciones que permitieron la realización de ajustes a este importante proceso.

Así, por ejemplo, se emitieron comunicaciones dirigidas a los Sujetos Obligados que contaban con más de 10 días de retraso en la presentación de respuesta a solicitudes de información.

Adicionalmente se generaron un total de 172 reportes de estatus de Solicitudes de Información a Sujetos Obligados, los que fueron un elemento de apoyo importante en el Programa de Supervisión y Actualización a Comités y Unidades de Información.

Se creó un sistema de seguimiento telefónico a los Sujetos Obligados para darles a conocer el estado que guardan sus solicitudes de información y brindar la asesoría necesaria para su oportuna atención.

Sistema de Información Pública del ICHITAIP

El ICHITAIP, como organismo público autónomo también es Sujeto Obligado por la Ley y como tal trabajamos en el perfeccionamiento del Sistema de Información Pública del Instituto, impulsando la mejora continua de los procesos para facilitar la transparencia de nuestra gestión.

Cabe mencionar que nos fueron presentadas 194 solicitudes de información. Este dato incluye aquellas que no eran de nuestra competencia pero que fueron debidamente canalizadas a los Sujetos Obligados competentes. De ellas, 163 fueron efectivamente competencia del ICHITAIP.

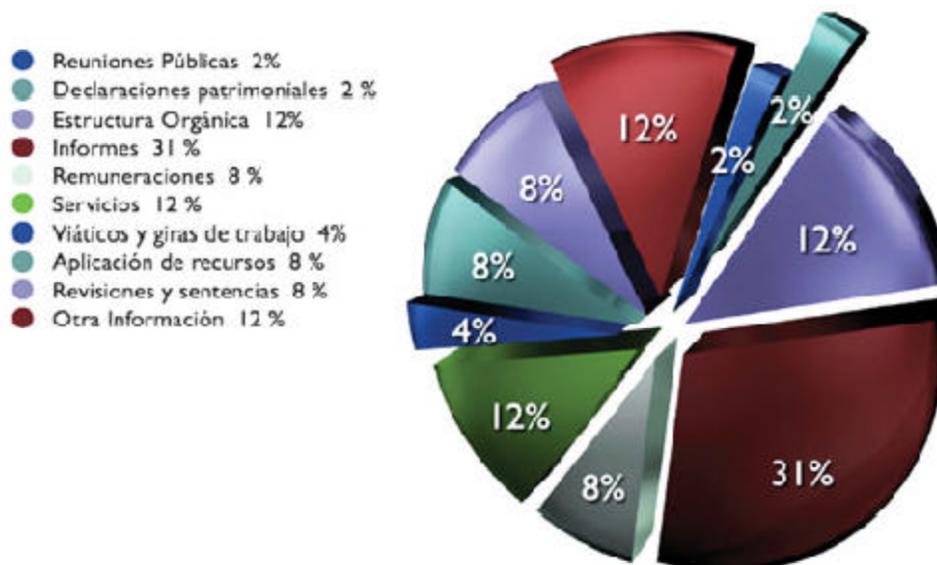
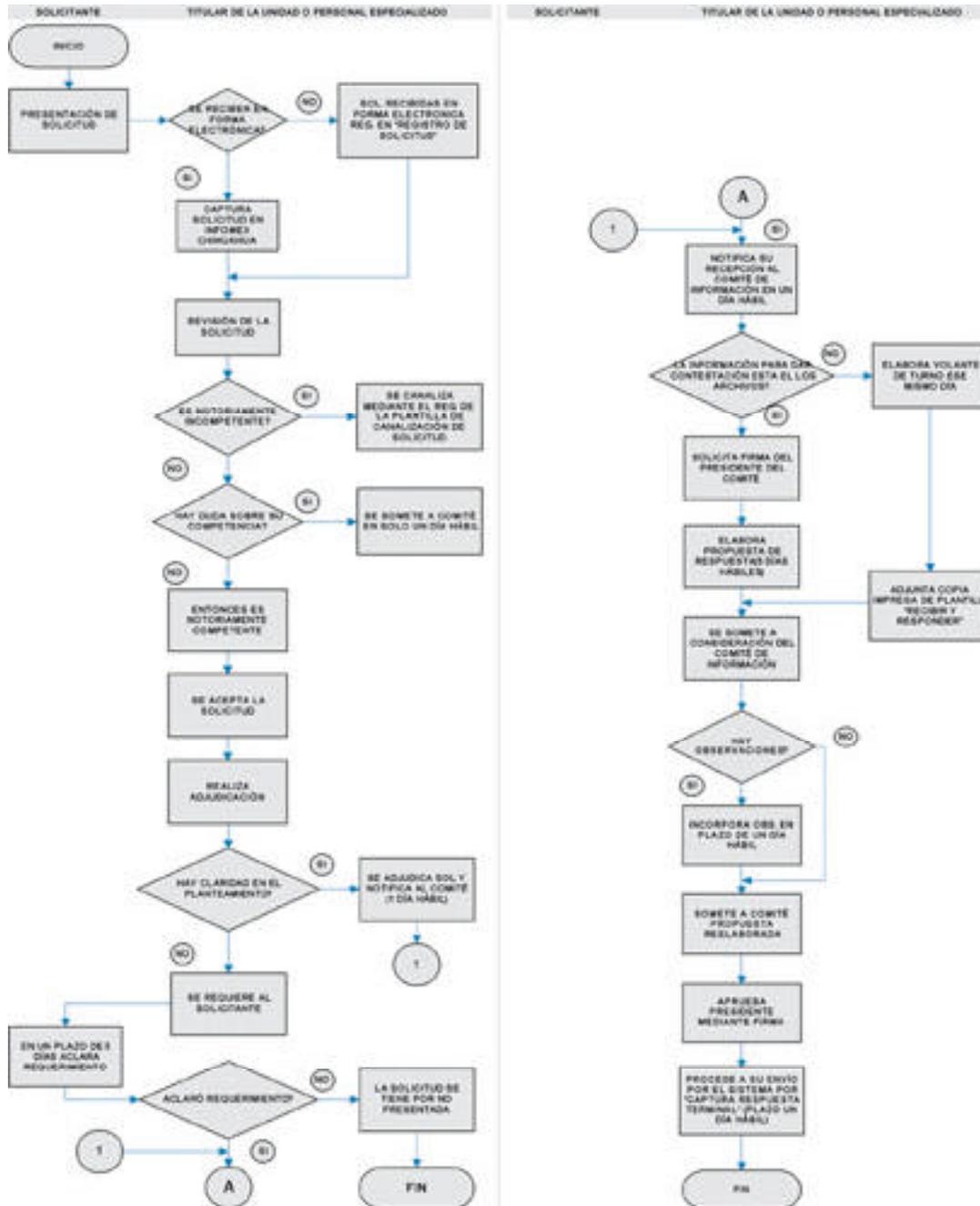


Diagrama de flujo del procedimiento de atención a solicitudes de información formuladas al ICHITAIP



Evaluación de los Sujetos Obligados

Con el objetivo de verificar el avance en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua por parte de los Sujetos Obligados, se realizó un proceso de evaluación trimestral a los mismos.

En este proceso se supervisó la operación del Sistema de Información Pública y los avances de los Sujetos Obligados; y se les capacitó sobre las actualizaciones normativas en la materia, esto como parte de las actividades previstas en los Programas Operativos Anuales de las Direcciones de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de Capacitación, respectivamente.

Los programas derivaron en visitas a las Unidades de Información para verificar lo siguiente:

- Confirmar la integración del Comité y la Unidad de Información.
- Que la Unidad de Información contara con la Información Pública de Oficio, y que ésta estuviera disponible y actualizada (artículos 20 al 25 de la Ley y 38 del Reglamento).
- Que los Sujetos Obligados contaran con un espacio físico y personal capacitado para atender y orientar al público en materia de acceso a la información (artículos 7 de la Ley y 35 del Reglamento).
- Si contaban con Acuerdos de Reserva, así como los índices correspondientes.
- Obtener información acerca de la organización de sus archivos.
- Entregar manuales del sistema Infomex, comentar sobre su funcionamiento y aclarar las dudas que surjan sobre su manejo.
- Capacitar sobre los siguientes temas: Contenido de la Información Pública de Oficio, Clasificación de la información y Funcionamiento del sistema Infomex-Chihuahua e Infomex-Papel.

El siguiente cuadro muestra de manera general el número de Sujetos Obligados y el total de las Unidades de Información que se supervisaron al 10 de diciembre del 2007. En el Anexo 3 se encuentra el detalle de esta información.

Sujetos Obligados	Número	Número de Unidades
Municipios	67	90
DIF Municipales	63	63
Poder Legislativo	1	1
Poder Judicial	1	1
Partidos Políticos	5	5
Organismos Descentralizados	34	42
Organismo Públicos Autónomos	3	3
<i>Total</i>	171	202

Cabe resaltar que en las visitas realizadas a los gobiernos municipales se contó con el apoyo de personal de la Secretaría de Desarrollo Municipal de Gobierno del Estado, en virtud del convenio de colaboración celebrado en el año 2006 entre esa dependencia y el ICHITAIP.

A finales del año 2007 y para efecto de sistematizar toda la información referente a las evaluaciones realizadas trimestralmente a los Sujetos Obligados, se inició el desarrollo de una base de datos con plataforma web que contiene tres modalidades: portales de Internet, Módulo de Transparencia y sistemas de archivos de información y documentación de los Sujetos Obligados. Esta herramienta tiene un desarrollo del 90%, y se encuentra en etapa de prueba.

Sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados

El Instituto desarrolló durante el año 2007 un sistema de información eficiente, que nos permite llevar un registro y dar seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley, del Reglamento y de los Lineamientos en la materia, por parte de los Sujetos Obligados.

Este sistema consiste en una herramienta electrónica a la que se denominó Sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados. Con este instrumento nos fue posible el manejo ordenado de la enorme cantidad de datos involucrados en los procesos de registro de los Comités y Unidades de información de cada uno de los Sujetos Obligados.

Durante su desarrollo y derivado de las necesidades detectadas, este sistema fue finalmente complementado con los módulos que a continuación se describen:

El primero, permite el registro y mantenimiento de datos de los Sujetos Obligados, así como la generación de acuerdos vinculados con modificaciones en la estructura de los Comités o Unidades de Información. También cuenta con un filtro que permite una búsqueda rápida de datos por dependencias o personas.

En el segundo, se registra la existencia de evaluaciones realizadas a los Módulos de Transparencia y a los archivos de los Sujetos Obligados.

Y en el tercero y cuarto módulos se registran todas y cada una de las acciones de capacitación impartidas a los servidores públicos de los Sujetos Obligados, así como el estado que guardan sus páginas web en lo relativo a su Información Pública de Oficio.

Este sistema ayuda a que las direcciones de Capacitación y de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto cuenten con información actualizada y suficiente que les permita realizar acciones estratégicas y oportunas en materia de capacitación de los integrantes de Comités y Unidades de Información, así como el seguimiento puntual al desarrollo y actualización de la información publicada en las páginas web.

Al 31 de diciembre del año 2007 este sistema registró la conformación de 253 Comités de Información y 271 Unidades de Información, e incluye datos fundamentales para la plataforma del Sistema de Información Pública como clave y fecha de registro ante el ICHITAIP, nombre y sexo de las personas que integran los órganos de transparencia; cargo en el Comité y/o en la Unidad de Información; puesto que desempeña en la dependencia; domicilio completo; teléfonos; correos electrónicos y página web, entre otros. El siguiente cuadro muestra su estructura y los productos generados:

Módulo	Descripción	Salida	Usuarios	Número de transacciones
Registro	<ul style="list-style-type: none"> Registro y mantenimiento de datos de Sujetos Obligados, integrantes de Comité y Unidad de Información. 	Pantalla	Departamento de Evaluación y Seguimiento	2,133
Registro (Acuerdos)	<ul style="list-style-type: none"> Control de Acuerdos para mantenimiento de la estructura de integrantes de Comité y Unidad de Información 	Vista previa de Acuerdos en pantalla, formato <i>Word</i> e impresión	Departamento de Evaluación y Seguimiento	353
Filtro	<ul style="list-style-type: none"> Consulta datos personales y filtrados por campos de los Sujetos Obligados, así como la estructura en el Comité y Unidad(es) de Información. Búsqueda rápida de datos por frase por dependencias o personas. 	Reportes generados en formato <i>Excel</i> por petición personal	Todos los departamentos	Abierta
AlyPDP (Protección de Datos)	<ul style="list-style-type: none"> Registra datos de los cuestionarios: Evaluación al Módulo de Transparencia y Revisión de Archivos en versión 1 y 2. Generación de Estadística por Sujeto Obligado y rango de fechas. Consulta de Formatos e impresión. 	<ul style="list-style-type: none"> Vistaprevia Impresión de formatos Estadística en formato <i>Excel</i> 	Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	264
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Registra datos de los cuestionarios "Evaluación y seguimiento de capacitación", "Encuesta personal al Módulo de Información". Generación de estadística por Sujeto Obligado y rango de fechas. Consulta de formatos e impresión. 	<ul style="list-style-type: none"> Vistaprevia Impresión de formatos Estadística en formato <i>Excel</i> 	Capacitación	586
Web	<ul style="list-style-type: none"> Muestra la página web de los Sujetos Obligados, la petición se hace desde los módulos de Registro y Filtro. 	Pantalla de página web	Todos los departamentos	Abierta

Revisión en medios electrónicos de la Información Pública de Oficio

Para verificar que los Sujetos Obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 20 al 28 de la Ley de mérito, relativos a transparentar y presentar su Información Pública de Oficio difundiéndola de manera permanente, actualizada y completa, por medios de comunicación electrónica, preferentemente por Internet, el ICHITAIP realizó 390 visitas a sus portales de Internet en tres revisiones integrales.

Fue satisfactorio observar que para esa fecha todos los entes públicos contaban ya con los medios electrónicos a través de los cuales ponen a disposición de los interesados la información que la Ley señala como Pública de Oficio, es decir, aquella que no requiere de solicitud alguna para ser consultada.

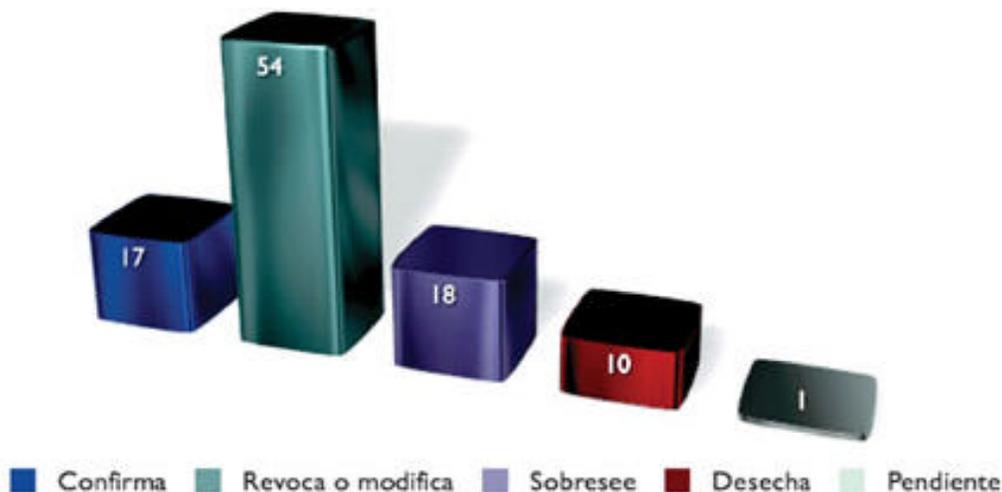
Cabe señalar que en el marco de la ejecución de este programa se realizó una revisión puntual de la Información Pública de Oficio y las observaciones derivadas de dicha revisión se hicieron del conocimiento de cada uno de ellos en las reuniones de trabajo con motivo de la supervisión y actualización efectuadas.

Recursos de Revisión

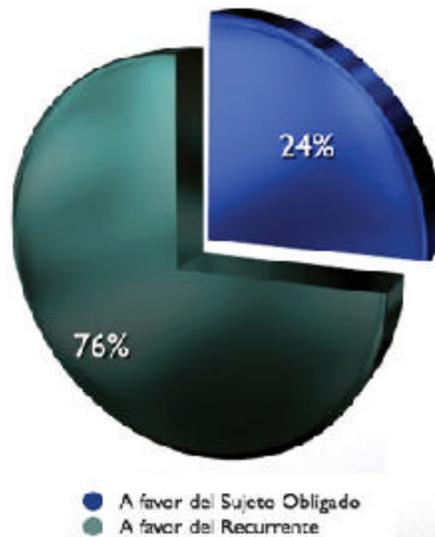
El Recurso de Revisión es el único medio de impugnación que la Ley de Transparencia prevé a favor de los titulares del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Al 31 de diciembre del 2007 se presentaron 100 Recursos de Revisión, de los cuales se resolvieron 99. En el trámite de los expedientes que se formaron con motivo de la interposición de los Recursos de Revisión que se señalan, se dictaron 394 acuerdos y se llevaron a cabo 399 notificaciones. Por lo que respecta al sentido de las resoluciones emitidas, fue de la siguiente manera:

Confirma respuesta del Sujeto Obligado	17
Revoca o modifica respuesta del Sujeto Obligado, ordenándole proporcionar información	54
Sobresee debido a que la información fue entregada durante el proceso del Recurso	18
Desecha debido a que el Consejo General no era competente o el Recurso se interpuso de forma extemporánea	10
Pendiente de resolver	1
<i>Totales</i>	100



En los 71 recursos procedentes, esto es, aquellos en los cuales el Consejo General resuelve el fondo de la controversia planteada (confirmando, revocando o modificando la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado), en el 76% fue dada la razón al recurrente, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Ahora bien, en el año 2007, la correlación entre solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión que fueron interpuestos en contra de las respuestas otorgadas a dichas solicitudes por los Sujetos Obligados, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Recursos de Revisión interpuestos a Sujetos Obligados en 2007

Sujeto Obligado	Número de solicitudes	Número de recursos	Porcentaje de recursos en relación al número de solicitudes
Ayuntamientos	964	23	2.38%
Fideicomisos Municipales	6	-	-
Fideicomisos Estatales	24	-	-
Órganos Constitucionales Autónomos	310	4	1.29%
Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal	742	26	3.5%
Organismos Descentralizados de las Administraciones Municipales	82	1	1.21%
Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal	26	1	5.3%
Organizaciones de la Sociedad Civil	32	-	-
Partidos Políticos	159	7	4.4%
Poder Ejecutivo	1,105	31	2.8%
Poder Judicial	120	3	2.5%
Poder Legislativo	225	4	1.77%
<i>Total</i>	<i>3,795</i>	<i>100</i>	<i>2.63%</i>

Como puede observarse, los 100 Recursos de Revisión interpuestos ante el Consejo General del ICHITAIP representan poco menos del tres por ciento del total de solicitudes de información generadas en el año.



II. Protección de datos personales

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua cuenta con un capítulo especial denominado “Hábeas data”, en él se consignan las disposiciones que deben cumplir los sujetos obligados en materia de protección de datos personales.

El Instituto cuenta con una Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuyos objetivos están encaminados a verificar tanto el cumplimiento de las disposiciones de la Ley en materia de acceso a la información, como de protección de datos personales.

La protección de datos personales es un tema muy importante en la actualidad, ya que la información personal se difunde, distribuye e incluso se comercializa sin el consentimiento necesario, vulnerando la intimidad de las personas.

El derecho a la protección de datos personales es un derecho que a nivel internacional se encuentra reconocido como un derecho autónomo, distinto del derecho a la intimidad, a la privacidad o a cualquier otro derecho. Se trata de un derecho que nace como producto del vertiginoso desarrollo de las tecnologías de la información combinado con el amplio intercambio comercial que se ha venido presentando, a nivel internacional, desde la época de la posguerra.

Existen diversos instrumentos que reconocen a este derecho el carácter de fundamental. En ese sentido, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el 7 de diciembre de 2000 (Carta de Niza), así como las constituciones austriacas y portuguesa, por citar algunos casos, dan el estatus de derecho fundamental a la protección de datos personales.

Dado que los Sujetos Obligados deben de facilitar el ejercicio del derecho de protección de datos personales para que las personas puedan hacer efectiva su acción de hábeas data, el Instituto diseñó diversos formatos que se encuentran en el sistema Infomex-Chihuahua, mediante los cuales se puede solicitar el acceso a los datos personales contenidos en archivos, registros o bancos de datos en poder de los Sujetos Obligados, así como pedir su actualización, rectificación, supresión o confidencialidad.

Es importante mencionar que actualmente sólo dos Estados de la República tienen leyes específicas en materia de protección de datos personales (Guanajuato y Colima), en el caso de Chihuahua existe ya en el Congreso una iniciativa de ley en estudio.

Por su parte, el ICHITAIP como órgano garante de este derecho humano fundamental, ha desarrollado programas de sensibilización y capacitación a los Sujetos Obligados específicamente para abordar este tema, y en los Recursos de Revisión que han versado sobre este derecho, se han sentado criterios útiles al respecto.



Seminario Iberoamericano de Protección de Datos, Cartagena de Indias, Colombia.

A nivel federal, en la Cámara de Diputados se encuentra aprobada la iniciativa de reforma al artículo 73 constitucional en la que se contempla la protección de los datos personales, y en la Cámara de Senadores se ha aprobado ya la reforma al artículo 16 constitucional en donde de igual manera contempla la protección de datos personales como derecho humano fundamental, tal como puede apreciarse en la siguiente hoja de ruta:

Iniciativa	Resumen	Estatus
Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la Cámara de Diputados	Pretende otorgar al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de protección de la privacidad de los datos personales de los individuos, no sólo por tratarse de un tema de protección de derechos humanos y libertades fundamentales, sino por los efectos esenciales que estos tienen sobre la economía nacional. Busca aumentar el derecho a la privacidad, en bien de todos los mexicanos.	Fue aprobada por la Cámara de Diputados y se encuentra en revisión en la Cámara de Senadores.
Que adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la Cámara de Senadores	Derecho constitucional a la protección de Datos Personales. Propone que la Constitución reconozca la protección de los datos personales como un derecho fundamental, con el fin de darle estabilidad, eficacia y seguridad, puesto que la Constitución sólo prevé el derecho a la intimidad y privacidad, personal y familiar y el derecho al honor.	La minuta de reforma regresa a la cámara de origen para que se revisen dos adiciones, que se le hicieron en la Cámara de Diputados al aprobarla por unanimidad.

A pesar de estas iniciativas, debemos reconocer que la importancia de este derecho ha sido escasamente abordada en nuestro país y el conocimiento necesario para comprenderlo a cabalidad se encuentran más allá de nuestras fronteras. Por ello el ICHITAIP durante el 2007 asistió a dos foros internacionales.

En el mes de mayo el Instituto, representado por su Consejero Presidente, participó en el “Seminario Iberoamericano de Protección de Datos” que se realizó en Cartagena de Indias, Colombia. Asistieron también representantes del IFAI y de los órganos homólogos de Sinaloa y Coahuila. Convocado por la Agencia Española de Protección de Datos, el objetivo de este evento fue analizar el tema de la Protección de Datos Personales, también fue la oportunidad para conocer las novedades legislativas en la materia en los diferentes países del entorno, así como reflexionar sobre el nivel adecuado de regulación que debe existir para una eficaz protección de los datos personales.

Como resultado de este evento surgió un documento que sugiere las directrices para la armonización de la regulación de la protección de datos en la comunidad iberoamericana, ya que este tema es relevante para el derecho internacional.

En el mes de noviembre el Consejero Presidente, por invitación de los gobiernos de Portugal y España, acudió al “V Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales”, evento celebrado en Lisboa, Portugal. El objetivo de este encuentro, en el que participaron representantes de Brasil, Chile, Costa Rica, España, Guinea-Bissau, Perú, Uruguay, Portugal, Colombia, Cabo Verde, Angola, Mozambique y México, fue el de revisar los últimos desarrollos normativos y jurisprudenciales en esta materia.

En él se definieron directrices para la armonización de la reglamentación de la protección de los datos personales de la comunidad iberoamericana, consistentes en una serie de recomendaciones que se hacen a las legislaturas de los países con el objetivo de que sean tomados en consideración, al momento de ajustar sus disposiciones en este tema.

Ante el interés y necesidad de reglamentar esta materia en nuestro país, se conformó una delegación mexicana representada por el IFAI, el Congreso de la Unión y los Institutos estatales de transparencia de Tabasco, Coahuila, Distrito Federal, Sinaloa y Chihuahua.

Durante esta gira de trabajo, la Agencia Española de Datos Personales, invitó a la delegación mexicana a sus oficinas para conocer las competencias, atribuciones y mecanismos que este órgano utiliza para garantizar el derecho en la sociedad española, lo cual resultó muy ilustrativo para el desarrollo de procesos de protección de datos personales en nuestro país.

También en este año y con el propósito de sensibilizar a la ciudadanía en estos temas y dentro del marco de la II Semana de la Transparencia realizada en esta capital en el mes de noviembre se presentó la conferencia denominada “Protección de datos personales”, impartida por M. en D. Lina Ornelas Núñez, Directora de Clasificación de Datos Personales del IFAI, en donde se tuvo una amplia participación e interés de los asistentes.



Conferencia “Protección de Datos Personales”, II Semana de la Transparencia Chihuahua 2007



III. Cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Tarea fundamental del ICHITAIP es promover una cultura de transparencia en el Estado de Chihuahua. Las áreas de oportunidad en este proceso son muchas. Divulgar y publicitar entre todos sus habitantes el derecho de acceso a la información y promover continuamente su ejercicio efectivo, así como transformar la concepción y práctica del servicio y la gestión pública.

Esto implica lograr que la ciudadanía se interese por conocer la información, que disponga de ella y valore su utilidad. Por otro lado conlleva el reto de sensibilizar y concientizar a los servidores públicos de cómo y por qué es fundamental transparentar la información.

Con este propósito, en el año 2007 el ICHITAIP realizó programas y eventos de difusión, capacitación, asesoría y orientación a la sociedad y a los servidores públicos.

Capacitación a los Sujetos Obligados

En el año 2006, el reto fundamental fue dar a conocer las obligaciones y responsabilidades que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a todos los Sujetos Obligados, así como capacitarlos sobre el uso del sistema Infomex-Chihuahua, como la vía para hacer pública la Información de Oficio y atender las solicitudes de información.

Para el ejercicio 2007 es preciso señalar que el ICHITAIP privilegió una labor de acompañamiento a los Sujetos Obligados. En este sentido, desarrolló un intenso y ambicioso programa de capacitación, que fue la continuación de los eventos de sensibilización y de inducción iniciados en el 2006. En efecto, en el 2007, además de continuar con la capacitación sobre la Ley y el Infomex-Chihuahua, afrontamos el reto de difundir las obligaciones establecidas en el Reglamento de la Ley emitido en enero, así como capacitar a las autoridades municipales entrantes, por lo que se definieron como objetivos estratégicos los siguientes:

- Difundir las obligaciones establecidas en el Reglamento de la Ley.
- Capacitar a las nuevas autoridades de las administraciones municipales 2007-2010.
- Reforzar la capacitación en materia de inducción y sistema Infomex-Chihuahua.
- Difundir el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales ante la sociedad en general.

Programa de Capacitación a Autoridades Electas Municipales 2007-2010

En los meses de agosto y septiembre participamos, en apoyo al Programa de Capacitación a Autoridades Electas organizado por la Secretaría de Desarrollo Municipal, en el módulo denominado "Transparencia y Rendición de Cuentas" los cuales fueron impartidos por los propios Consejeros y Consejeras en las diferentes sedes regionales establecidas con este propósito:



Autoridades	Participantes
Presidentes Municipales	67
Presidentes Municipales Suplentes	67
Síndicos	67
Regidores	578
Total convocados	779

Cabe destacar que siendo el año 2007 un periodo de renovación de administraciones municipales el Instituto tuvo que afrontar el reto de repetir la ardua labor de sensibilización con los servidores públicos electos para que estuvieran en la posibilidad de continuar facilitando el acceso a la información pública y protección de datos personales a la sociedad.

Esta labor fue posible llevarla a cabo gracias a que el Instituto mantuvo la coordinación, apoyo y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Municipal que por las nuevas disposiciones del Código Municipal y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo coordinó acciones de capacitación oportunas en las que se incluyó, dado su nivel de importancia el tema de la transparencia.



Atención a Solicitudes de Capacitación

Durante el transcurso del año se atendieron solicitudes específicas de capacitación tanto en materia de inducción a la Ley de Transparencia como sobre el uso del sistema Infomex-Chihuahua, por lo que ambos temas se estuvieron impartiendo a diversos Sujetos Obligados como se muestra a continuación:

71	Capacitaciones impartidas
916	Servidores públicos capacitados

Actualización en el sistema Infomex-Chihuahua

En el mes de abril, en coordinación con la CODAM del Gobierno del Estado, se impartió una capacitación a los responsables del manejo de este sistema en las dependencias del Poder Ejecutivo, para que conocieran el proceso mediante el cual pueden recibir los pagos que se generan por la reproducción de la información que les solicitan.

15	Dependencias
29	Servidores públicos

Adicionalmente, los días 9 y 12 noviembre se llevaron a cabo talleres para capacitar a los titulares de las Unidades de Información y a los responsables del manejo del sistema Infomex-Chihuahua en las administraciones municipales 2007-2010. Estos talleres se impartieron en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

63	Municipios
94	Servidores públicos

Los municipios de Chihuahua y Juárez fueron capacitados de manera independiente debido a que sus necesidades implicaban una mayor complejidad a la del resto de los municipios.

Programa de Actualización a Sujetos Obligados

Máxima publicidad y disponibilidad de la información son las condiciones necesarias que todos los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia deben cumplir para garantizarle a la sociedad el libre acceso a la información pública.

La vigilancia en el cumplimiento de estos objetivos, profundamente vinculados con la rendición de cuentas de los entes públicos, es para el ICHITAIP una de sus responsabilidades más importantes.

Por ello, estableció el Programa de Actualización 2007 de los Comités y Unidades de Información de los entes públicos, cuyo objetivo fue dar seguimiento a la operación del Sistema de

Información Pública y los avances en el cumplimiento de la Ley, y capacitar en su propia localidad e inmuebles a los Sujetos Obligados sobre las actualizaciones normativas en la materia.

Este proceso inició el 17 de abril con la visita al municipio de Guerrero, y concluyó el 13 de agosto con el municipio de Chihuahua en lo que se refiere a la actualización de los Sujetos Obligados municipales, lo que incluyó visitas a las entidades de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En el transcurso del mes de septiembre se actualizó a los integrantes de las Unidades de Información de los poderes Legislativo y Judicial, así como a los Partidos Políticos con registro en el estado, y en octubre tocó el turno a los Organismos Descentralizados.



Número de Sujetos Obligados y total de Unidades supervisadas

Sujetos Obligados	Número de Sujetos Obligados	Número de Unidades supervisadas
Gobiernos Municipales	67	90
DIFs Municipales	67	67
Poder Legislativo	1	1
Poder Judicial	1	1
Partidos Políticos	5	5
Organismos Descentralizados	57	57
<i>Total</i>	198	221

Impulsar la cultura de la transparencia en el sector educativo

Promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas, de todos los niveles y modalidades del Estado, se incluyan contenidos y referencias a los derechos tutelados en la Ley de Transparencia, así como promover que las instituciones de educación superior, públicas y privadas, incluyan asignaturas que ponderen estos derechos dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares son objetivos fundamentales del ICHITAIP para generar y establecer la cultura de la transparencia.

Conscientes de esta obligación, hemos suscrito importantes convenios de coordinación y colaboración con las principales entidades educativas del Estado. Si bien

en todos ellos se han logrado avances, los obtenidos a través del convenio celebrado con la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado son particularmente destacables.

Numerosas reuniones con altos funcionarios de esta Secretaría, algunas de ellas con la presencia de la Secretaria, Lic. Guadalupe Chacón Monarrez, nos han permitido establecer objetivos y desarrollar estrategias para la incorporación de estos temas en los programas educativos.

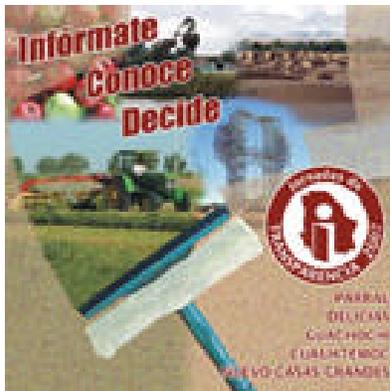
Paralelamente al desarrollo de la incorporación de la transparencia en la educación local, y con la finalidad de lograr reunir experiencias y esfuerzos se trabajó con los organismos estatales de transparencia, realizando tres reuniones, en las que se establecieron acuerdos para trabajar coordinadamente con el fin de integrar una propuesta temática en materia de educación.

En la VII Asamblea Plenaria de la COMAIP, realizada el 15 de noviembre en Colima se nombró a los integrantes de la Subcomisión de Educación y Cultura y se aprobó el proyecto de pronunciamiento dirigido a la titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, donde se destaca la importancia de abordar los temas de la transparencia, los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en los programas y planes de estudios de todos los tipos y niveles educativos.

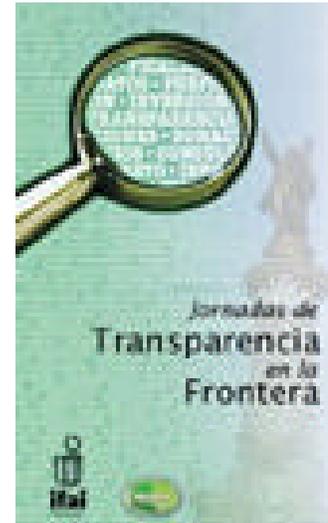


Jornadas de Transparencia en los Municipios

La difusión y promoción son esenciales para arraigar, en todo el estado, una nueva cultura de la transparencia, una nueva actitud ciudadana y de gobierno, en donde la participación, el escrutinio público y la rendición de cuentas lleguen a ser actos naturales y cotidianos.



En consonancia con esto, y convocando a amplios sectores de la sociedad, el ICHITAIP, con el apoyo del Gobierno del Estado de Chihuahua y de los ayuntamientos participantes realizó una serie de ejercicios de difusión y capacitación que denominamos Jornadas de Transparencia en los Municipios, cuyos objetivos fueron:



Objetivos

- Posicionar las bondades de la Transparencia, destacando que es una forma de ser y de vivir en la institucionalidad, es decir, se trata de una actitud.
- Generar la cultura de la Transparencia, pero no a través de conceptos abstractos, sino regresando a los valores sustanciales como la honestidad, el servicio, la justicia y la equidad.
- Dar a conocer a la sociedad el derecho que tiene para ejercer el acceso a la información, así como a la protección de datos personales, destacando que se encuentra ante el origen de un nuevo derecho.
- Estimular la participación ciudadana a través de la difusión de la Ley de Transparencia, promoviendo las facultades ciudadanas de recibir, investigar y difundir información.
- Capacitar a los sectores sociales sobre cómo acceder a la información.
- Posicionar la figura jurídica del ICHITAIP como organismo público autónomo garante de estos derechos, lo cual le otorga una capacidad que garantiza imparcialidad en sus acciones y decisiones.

Conferencias, mesas panel, encuentros con estudiantes y empresarios, reuniones con organizaciones de la sociedad civil, verbenas populares en las plazas principales de estas localidades, entrevistas en medios de comunicación por parte de las Consejeras, Consejeros, y funcionarios del ICHITAIP para promover el derecho de acceso a la información, así como la presentación de una obra de teatro fueron algunos de los eventos organizados los cuales se dirigieron a empresarios, líderes de opinión, estudiantes de nivel superior, niños de primaria, representantes de la sociedad local y público en general.

Municipios	Fechas	Asistentes
Juárez	29 y 30 de marzo	2,500
Delicias	4 de septiembre	1,200
Guachochi	9 y 10 de septiembre	1,961
Nuevo Casas Grandes	12 de septiembre	854
Cauahémoc	17 de septiembre	1,672
Hidalgo del Parral	18 de septiembre	1,550
<i>Total de personas</i>		9,957

Convenios de coordinación y colaboración

Con el fin de coadyuvar en el establecimiento de la cultura de la transparencia, en diversos eventos realizados en Ciudad Juárez se firmaron convenios con:

- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Asociación Estatal de Síndicos de Chihuahua, A.C.
- Instituto Chihuahuense de la Mujer.

Representado a estas instituciones signaron estos documentos el Lic. Jorge Quintana Silveyra, Rector de la UACJ; el Lic. Juan Cinco Zamarrón, como Presidente en ese entonces de la Asociación Estatal de Síndicos Municipales, y la Lic. Luisa Fernanda Camberos Revilla, Coordinadora General del Instituto Chihuahuense de la Mujer.

Encuentros con universitarios

Organizados para que los jóvenes conozcan las ventajas concretas de la Ley de Transparencia se convocó a estudiantes de nivel medio y medio superior. Participó un total de 2,188 estudiantes.

Delicias	Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales de la UACH Tecnológico de Delicias
Guachochi	Facultad de Contaduría y Administración de la UACH Centro de Bachillerato Tecnológico Administrativo (CBTa) Estudiantes de nivel medio
Nuevo Casas Grandes	Facultad de Contaduría y Administración de la UACJ Estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional
Cuauhtémoc	Estudiantes de nivel medio Centro de Bachillerato Tecnológico Administrativo (CBTa) Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis)
Hidalgo del Parral	Universidad Pedagógica Nacional Instituto Tecnológico de Parral Escuela Normal "Miguel Hidalgo" Estudiantes de la UACH



Encuentros con empresarios y organizaciones de la sociedad civil

Dentro de las actividades enfocadas a sectores específicos de esas localidades, se programaron eventos de encuentro con representantes de organizaciones de la sociedad civil y del sector productivo. Participaron en ellos un total de 239 personas.



Encuentros con grupos específicos

En Ciudad Juárez se realizaron eventos de encuentro con grupos específicos y representativos de la sociedad, con el fin de informar y analizar el rol de estos grupos y, desde luego, fomentar y difundir los preceptos de la Ley y las atribuciones del Instituto. Se organizaron eventos como:

- Mesa de análisis “Indicadores de transparencia”, con el objetivo de debatir sobre propuestas metodológicas para determinar índices de transparencia.
- Mesa Panel “Encuentro con organizaciones de la sociedad civil”, en donde se les dio a conocer tanto la vertiente de ellos como Sujetos Obligados de la Ley, así como la importancia del ejercicio de estos derechos como sociedad organizada.
- Mesa panel “Información pública con perspectiva de género”, en donde se analizaron los tópicos de transparencia desde la visión de género.

Obra de teatro “La aldea transparente”

Con el claro mensaje de que la honestidad, la verdad y la transparencia son valores que deben regir nuestros actos y nuestra vida en general, esta obra va dirigida a la niñez, como futuro de nuestra sociedad. Con una asistencia de más de 7 mil estudiantes esta obra presentada tanto en escuelas como plazas públicas, fue uno de los eventos más exitosos en estas Jornadas. Es necesario hacer mención que los derechos de autor de esta obra son propiedad de la Comisión de Transparencia de Querétaro, la cual nos la facilitó para replicarla en nuestro estado.

